FALLO / PAGARÁ 38 AÑOS DE CÁRCEL

Tribunal condena a Francisco Caraballo

Por los delitos de rebelión, secuestro y terrorismo, la justicia colombiana condenó a 38 años de prisión a Francisco Caraballo, quien lideró del grupo disidente del Ejército Popular de Liberación (Epl), y que fue capturado por el Ejército en Cajicá (Cundinamarca) el 22 de junio de 1994.

El Tribunal Superior de Bogotá comprobó que Caraballo participó en el secuestro y posterior muerte del ex ministro Argelino Durán Quintero, en marzo de 1992; del plagio del mayor del Ejército Luis Demetrio Yepes Amaya, en abril de 1994, y del secuestro de Beatriz Helena Turbay, ocurrido en Bucaramanga en junio de 1992.

El oficial Yepes Amaya, que pertenecía a la desparecida Brigada 20, murió al tratar de huir cuando estaba en cautiverio. Su cuerpo nunca fue hallado.

De igual forma, la Sala Penal del alto tribunal encontró al Caraballo responsable del delito de terrorismo por cuanto el día de su captura le fue hallado en su poder el carné del mayor Yepes Amaya, planos para un posible atentado contra la base aérea de Catam y equipos de radio-comunicación.

El fallo también condena a 14 años de prisión por rebelión y terrorismo a Carlos Humberto Rojas Sánchez, alias 'Genaro'; y a 30 años a Hugo Carvajal Aguilar, alias 'Nené'; William Contreras Sanguino, alias 'Pedro'; Ramiro Porras Ortega y Diosael Barbosa Angarita, por secuestro extorsivo.

El Tribunal rechazó la petición de los acusados FRANCISCO CARABALLO, jefe del Epi.

para que en el delito de rebelión los actos de terrorismo cometidos por los condenados, por cuanto consideró que "...para lograr su propósito, realizaron incursiones de conmoción pública y social en donde tradicionalmente el grupo de rebeldes tuvo influencia, como la interceptación y quema de vehículos de transporte, secuestro, hechos de sangre, etc".

Caraballo fue detenido mientras dormia en una finca de Cajicá. Estaba acompañado por su esposa, su hijo de 16 años y otras dos mujeres que dijeron ser empleadas del servicio.

Durante la operación, el guerrillero no tuvo oportunidad de reaccionar, pues su escolta personal llegó cuando los militares de la Brigada XIII ya estaban en la casa. En el momento de la captura Caraballo sólo tenía una escopeta.

Cuando entraron las tropas a la vivienda, Caraballo se identificó como Alberto Elias Mejía Salcedo, pero los 30 militares que realizaron la operación encontraron en la misma habitación en donde dormía el guerrillero su cedula original, húmero 3.708,468 de Barranquilla.